



Resol. N° 3621

Exp. 2021-25-3-5103

Montevideo, - **8 SET. 2021**

VISTO: La normativa vigente en materia de Escalafones Docentes.

RESULTANDO: Que el Artículo N°7 del Estatuto del Funcionario Docente, establece que "los docentes integrarán el sistema escalafonario correspondiente, el que comprende 7 grados".

CONSIDERANDO: I) Que atento a lo dispuesto corresponde publicar el Escalafón Docente 2021 de Docencia Directa, con efecto de aplicación al año docente 2022;

II) que se han cumplido las etapas previstas para la construcción de Escalafones dispuesta por este Consejo;

III) que Departamento Docente remite el Escalafón Docente de Asignaturas 2021 con efecto 2022.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

1) Aprobar el Escalafón de Docencia Directa año 2021 con efecto año 2022, según detalle que se expone en el **CONSIDERANDO** III) de obrados.


2) Disponer que la notificación de los interesados se realizará exclusivamente vía Portal de Servicios.

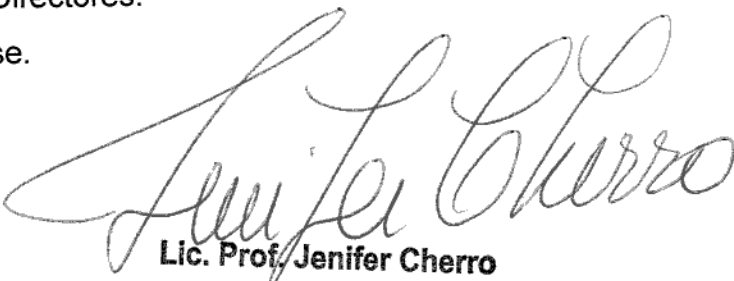
Publíquese en web Institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Departamento Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales a nivel nacional, a la Mesa Permanente

de ATD y a la Sala Nacional de Directores.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria